

**INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)**

**Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral CPR 2017**

**Autoridad en Consulta: Señor Daniel Praxides López Vilca**

**1. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta señor Daniel Praxides López Vilca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017</b>		
<b>NÚMERO DE ENTREGA</b>	<b>PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017	23 de junio de 2017

Mediante carta N°000625-2017-GSFP/ONPE, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la autoridad en consulta el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por la misma autoridad en consulta señor Daniel Praxides López Vilca, el día 01 de junio de 2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la autoridad en consulta se realizó de la siguiente manera:

<b>PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017</b>	
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE</b>	<b>SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>
23 de junio de 2017	Dentro del plazo

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la autoridad en consulta, señor Daniel Praxides López Vilca, del Distrito de Ayo, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, en los formatos I y II establecidos por la ONPE.

J.  
 K.L.A.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

## 3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró no haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017, es decir, no recibió aportaciones en efectivo ni en especie.

## 4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró no haber realizado gastos de campaña electoral CPR 2017 durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017, es decir, no efectuó gastos de publicidad electoral en radio, televisión, prensa escrita, publicidad exterior, pintas, ni volantes y otros gastos.

## 5. CONCLUSIONES:

- 5.1 La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad consulta, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- 5.2 La autoridad en consulta presentó su información financiera de campaña electoral CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3 El presente Informe Técnico de Campaña Electoral de la CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la autoridad en consulta, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

## OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE AREQUIPA

Arequipa, 25 de julio de 2017



Isabel Balboa Ramirez  
Auditor



Brenda Isela López Prieto  
Gestor de Oficina Regional de Coordinación  
ORC - AREQUIPA  
Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Brenda Isela López Prieto  
Gestor de la ORC Arequipa